

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

CIF: **Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL:**

DOMICILIO:

LOCALIDAD: **CP:** **PROVINCIA:**

TELÉFONO: **FAX:** **WEB:**

CORREO ELECTRONICO:

PYME NO PYME ¿EXISTE RLT EN LA EMPRESA? SI NO

Domicilio a efectos de notificaciones: el mismo otro

DOMICILIO:

LOCALIDAD: **CP:** **PROVINCIA:**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: **CONVENIO COLECTIVO:**

CNAE: **REPRESENTANTE LEGAL:**

NIF: **CARGO QUE OCUPA:**

DATOS DEL CRÉDITO DE FORMACIÓN

CRÉDITO DE FORMACIÓN DEL QUE DISPONE LA EMPRESA:

FECHA CONSULTA CRÉDITO:

DATOS BANCARIOS/AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN BANCARIA

Entidad Bancaria: Sucursal:

TITULAR:

Número de Cuenta													
Entidad				Oficina				D.C.		Nº CC			

Autorizo a cargar en mi CC arriba indicada el importe correspondiente a las facturas emitidas correspondientes al pago a TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, S.L., con C.I.F. nº B18512293 por las acciones formativas impartidas a trabajadores/as de mi empresa, de acuerdo con las condiciones contractuales suscritas entre las partes.

El firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos arriba reseñados y que conoce y acepta las condiciones contractuales relacionadas en el reverso de esta solicitud.
Granada, a _____ de _____ de 2008.

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LOS CURSOS IMPARTIDOS POR TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, S.L.

MANIFESTACIONES

1ª. Que al amparo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales 500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF), TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, S.L. (en adelante TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN) organiza y promueve acciones de formación continua como ENTIDAD ORGANIZADORA dedicada a organización, planificación e impartición de cursos de formación.

2ª. Que al amparo de las disposiciones legales descritas anteriormente, TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN ha suscrito un Convenio de Agrupación con diversas empresas, al que se encuentra adherida la empresa participante que acepta las obligaciones y derechos que se recogen en dicho Convenio.

En relación con las manifestaciones realizadas, ambas empresas,

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto la impartición de las acciones formativas en las que participan los trabajadores/as pertenecientes a la empresa adherida.

SEGUNGO. OBLIGACIONES DE TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN. TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN se compromete a impartir las acciones formativas contratadas. Para ello, se facilitará a los trabajadores/as participantes los medios y recursos didácticos que se relacionan a continuación:

- Profesorado.
- Equipos didácticos.
- Manual de estudio y consulta referido a los contenidos.
- Material consumible específico.
- Aulas e instalaciones.
- Seguro de alumnos.
- Evaluación de los contenidos de la acción formativa.
- Diploma o certificado acreditativo de participación y aprovechamiento en el curso.

En cualquier caso, TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN se compromete a informar y facilitar a la empresa la compensación del crédito de formación con las cuotas de la Seguridad Social, realizar los trámites contemplados por la Fundación Tripartita para impartición del curso, la incorporación de la empresa al Convenio de Agrupación, tener a su disposición el expediente del curso, facilitar las acciones de seguimiento y control del INEM y cuantas otras obligaciones se contemplen en el Convenio de Agrupación de Empresas.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. La empresa participante se compromete a:

1ª. Abonar a TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN la cantidad de euros por los trabajadores/as participantes a la finalización de las acciones formativas en las se inscriben, tal y como se refleja en el anexo I de este contrato. Para ello, la empresa adherida cumplimentará el impreso de domiciliación bancaria de cargo en cuenta que se adjunta a este contrato.

2ª. En relación con la cantidad a abonar por la empresa, ésta podrá descontar dicho importe, o parte del mismo, de las cuotas que paga a la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales 500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF) que establece además, la obligación de la empresa de estar al corriente de los pagos en la Seguridad Social.

En todo caso, la no compensación con las cuotas que la empresa participante paga a la Seguridad Social del importe a abonar TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN por la impartición de las acciones formativas comprometidas con el crédito de formación de que dispone, no la exime de hacer efectivo dicho importe a TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN.

3ª. Aportar la documentación e información necesaria para formalizar la inscripción de los trabajadores/as en las acciones formativas.

CUARTO. DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente contrato estará supeditada al periodo de tiempo correspondiente a la impartición de las acciones formativas relacionadas en el anexo I, sin que su terminación suponga la baja de la empresa en la agrupación objeto del Convenio a que se hace referencia, salvo que ésta así lo determine.

QUINTO. JURISDICCION COMPETENTE. Para cualquier divergencia que pudiera surgir entre las partes en orden a la interpretación o ejecución de este contrato, con renuncia expresa a su propio fuero o domicilio, caso de ser otros, acuerden el sometimiento al fuero y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Granada.

Una vez leído el presente contrato y hallado conforme por las partes, ambas lo firman en el lugar y fecha indicado ut supra en todos sus folios por ambas partes y por duplicado.

POR TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN

POR LA EMPRESA AGRUPADA



FDO. ANTONIO PALMA MESA

Fdo. _____

Representante Legal.

TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN, con domicilio social en C/ Trajano, 8, bajo. 18002. Granada, CIF. N° B18512293

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, TRAJANO CONSULTORÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, S.L. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de cursos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro General de mencionado Organismo.